

Clasificación y consideraciones medioambientales: Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener ciertos efectos específicos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Para que el banco esté mejor informado de los requisitos de la CII y se familiarice con los procedimientos que las instituciones financieras líderes están poniendo en práctica en sus operaciones como respuesta a las consideraciones ambientales en el contexto internacional, el banco se compromete a enviar a dos personas al taller de capacitación medioambiental para intermediarios financieros ofrecido por la CII.